



Universidad
Nacional
de Córdoba

2007 Año del Bicentenario
de la Independencia de los Ríos



EXP-UNC:0029734/2015

Córdoba, 6 JUN 2015

VISTO

El Convenio ME N° 295/15 suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que a partir de dicho Convenio la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación autoriza el desembolso de los fondos previstos para designar cargos docentes de acuerdo a lo manifestado en la Resolución de acreditación de la Licenciatura en Psicología N° 1100/13 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que es obligación de la Universidad Nacional de Córdoba remitir a la Secretaría de Políticas Universitarias las resoluciones de designación de los docentes a cubrir dichos cargos.

Que corresponde de acuerdo a la reglamentación vigente de la Facultad de Psicología designar interinamente a docentes en aquellas cátedras donde exista un orden de mérito vigente hasta que se convoque y sustancie el concurso de antecedentes y oposición correspondiente.

Que para la cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional se le asignaron cuatro cargos de Profesor Asistente semidedicación, y que por RD 1960/14 (orden de mérito vigente) corresponde se designen interinamente a las Profesoras Carmen Gloria Clark, Julia Mariana González, Gisela Romina Lopresti y Mariela Lorena Demaría.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE

Artículo 1°: Designar interinamente a las licenciadas Carmen Gloria Clark (Legajo 40008), Julia Mariana González (Legajo 41977), Gisela Romina Lopresti (Legajo 51352) y Mariela Lorena Demaría (Legajo 44112) en los cargos de Profesor Asistente semidedicación en la cátedra de Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir del 01.07.15 y hasta el 31.03.16 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2°: La percepción de los correspondientes estipendios se hará efectiva en el momento en que la Secretaría de Políticas Universitarias envíe los fondos correspondientes en el marco del Convenio ME N° 295/15.

Secretaria del RCE
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

1916 - Año del Bicentenario
de la creación de las Facultades de Ciencias



EXP-UNC:0029734/2015

Artículo 3°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, el interesado deberá en el término de diez (10) días, concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

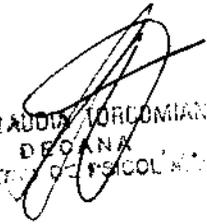
Artículo 4°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1023


María Puente de Camarero
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA